CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META.** **NIT. 892099325 – 0.** **REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.387.867 DE PUERTO LÓPEZ – META.**
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META."**
FECHA	**30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Entre los suscritos, **JUAN ALFONSO LATORRE URIZA,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.156.218 de Usaquén, en calidad de Gerente de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM,** creada mediante Decreto de transformación 297 del quince (15) de Septiembre de dos mil catorce (2014), nombrado mediante Decreto N° 259 del 5 de mayo de 2020 y en ejercicio de funciones conforme a Acta de Posesión N° 117 del 5 de mayo del mismo año, facultado para contratar en nombre y representación de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META, de acuerdo al numeral 10 del artículo 11 del Decreto de transformacion 297 de 2014, quien en adelante se denominará **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META y/o AIM** por una parte y por la otra el Municipio de **PUERTO LÓPEZ - META** identificado con Número de Identificación Tributaria NIT. No. 892099325 – 0, y representado legalmente por el señor CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.387.867 de Puerto López – Meta, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** dado a los siguientes motivos la AIM suscribe la presente **ACTA ACLARATORIA No. 1** al Convenio Interadministrativo No. 0384 de 2021, con base en las siguientes consideraciones:

1) Que el día 28 de Septiembre de 2021, la Agencia para la Infraestructura del Meta, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 0384 de 2021, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META."**

2) Hace parte integral del presente contrato el siguiente proyecto:

> Proyecto No. 2021005500060 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, BARRANCA DE UPIA,CASTILLA LA NUEVA, EL DORADO, GUAMAL, PUERTO LÓPEZ, SAN JUANITO, SAN MARTIN, RESTREPO Y VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**

3) Que el término de ejecución inicial del Convenio Interadministrativo No. 0384 de 2021 fue establecido por un término de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio; se requiere hacer una aclaración al Número de Identificación Tributaria Nit. del Municipio de Puerto López, Meta ya que la AIM omitió indicarlo en el encabezado del clausulado anexo al contrato electrónico No. 0384 de 2021.

4) Que a la fecha el presente Convenio Interadministrativo No. 0384 de 2021, muestra que:

- El día 28 de Septiembre de 2021 se suscribió por medio de la plataforma secop II el Convenio Interadministrativo No. 0384 de 2021.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@idm-meta.gov.co

5) Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 establece:

> ***". Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."***

Bajo esta premisa, se observa que en el clausulado anexo al contrato electrónico se incurrió en un error involuntario en el encabezado del documento, toda vez que se omitió el Número de Identificación Tributaria Nit. del Municipio de Puerto López, Meta, en consecuencia, el encabezado quedará así: "CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO POR VÍA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SECOP II, ENTRE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META IDENTIFICADO CON NUMERO DE INDENTIFICACION TRIBUTARIA NIT. 892099325 – 0, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.387.867 DE PUERTO LÓPEZ – META"

6) En mérito de lo expuesto la Agencia para la Infraestructura del Meta, considera viable y pertinente **ACLARAR** el Número de Identificación Tributaria del Municipio de Puerto López – Meta, con el fin que el Convenio Interadministrativo No. 0384 de 2021 continúe su ejecución con normalidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR EL ENCABEZADO DEL CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO para la celebración del Convenio Interadministrativo No. 0384 de 2021, en lo que concierne al NIT. del Municipio de Puerto López, Meta el cual se omitió y, en consecuencia, aclarar que el Número de Identificación Tributaria (NIT) del Municipio de Puerto López – Meta es **NIT. 892099325 – 0**.

SEGUNDO: Todas las demás cláusulas y estipulaciones del Convenio Interadministrativo No. 0384 de 2021, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio a los Treinta (30) días del mes de septiembre de 2021.

JUAN ALFONSO LATORRE URIZA
Gerente de la AIM

JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIERREZ
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica

Elaboró: Jose Horacio Pedardo Cuesta..
Abogado contratista AIM.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@idm-meta.gov.co